

**893-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas veintisiete minutos del veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, por el partido Integración Nacional.**

Mediante auto 619-DRPP-2017 de las catorce horas diecisiete minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Integración Nacional que se encontraban pendiente de designación el cargo de un delegado territorial propietario, en virtud de que la señora Mirjana Justina Romero Hernández, cédula de identidad 114690945, designada como delegada territorial propietaria, no cumple con el requisito de inscripción electoral, señalado en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas para los puestos de delegados y en la resolución 2429-E3-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones..

Posteriormente, el partido político celebró el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, una nueva asamblea cantonal, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa en sustitución de la señora Romero Hernández a Efraín Medrano Zamora, cédula de identidad número 503120891 como delegado territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Liberia no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

## **INTEGRACIÓN NACIONAL**

### **GUANACASTE, LIBERIA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603690501	IVANNIA PATRICIA MARCHENA CANALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
115620507	KAROL REBECA LARA LARA	SECRETARIO PROPIETARIO
503080805	ERIC VASQUEZ ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
504080515	JUAN PABLO MARCHENA CANALES	PRESIDENTE SUPLENTE
503950912	TOMAS DANIEL ROMERO HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
900740049	ELENA CANALES BUSTOS TESORERO	SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503750784	FRANCIS IVETTE RUGAMA GARCIA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503120891	EFRAIN MEDRANO ZAMORA	TERRITORIAL
603690501	IVANNIA PATRICIA MARCHENA CANALES	TERRITORIAL
115620507	KAROL REBECA LARA LARA	TERRITORIAL
502690892	MARCO AURELIO VASQUEZ ESPINOZA	TERRITORIAL
503950912	TOMAS DANIEL ROMERO HERNANDEZ	TERRITORIAL
900740049	ELENA CANALES BUSTOS	SUPLENTE
503080805	ERIC VASQUEZ ESPINOZA	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C: Expediente N° 015-1997, partido Integración Nacional.

Ref.: 4858, 5153, 6318-2017